

cálidos, y siendo la atmósfera despejada y reseca casi todo el año, la caña solamente puede vivir y desarrollarse, proporcionándole la humedad artificial necesaria. Regularmente las cañas en este Estado solamente dan un corte, pues las secas, por su corto desarrollo, pocas veces se cultivan para otro destino, que no sea para que sirvan de semilla en el año siguiente. Ni en la parte agrícola, ni en la industrial que le es anéxa, se emplean los conocimientos científicos que serian de desear, y aunque la teoría de ellos no es enteramente desconocida á muchos interesados en el giro, la falta de personal teórico-práctico, por una parte, lo costoso de buenos aparatos, la falta de seguros consumos, los bajos precios de los frutos y por fin, las desgraciadas discordias civiles, que quitan la garantía personal y del capital, han estacionado el progreso de este ramo importantísimo de la riqueza pública, y así seguirá con tendencias á desaparecer, si no se remueven los obstáculos á que antes he aludido.

Zacatepec, Octubre 31 de 1877.—Tomas Ruiz.—Al Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público.—México.

#### HACIENDA DE TREINTA.

Tengo el gusto de contestar á la circular de esa Secretaría de Hacienda, dando la solución que, á mi juicio, conviene á las preguntas que en ella hace referentes al ramo de agricultura.

1. Sin datos de qué poder partir para hacer la apreciación con exactitud, porque no hay archivo en la municipalidad que poder consultar, calculo, que la extensión territorial de Tlaltizapan del Estado de Morelos, tendrá la extensión de una y media leguas cuadradas.
2. La extensión ya citada, se cultiva de caña de azúcar, arroz, chile y jitomate de riego y maíz de temporal.
3. Aproximadamente de uno y medio sitios, que pertenecen á distintas municipalidades, se cultivará una mitad y la otra se dedica para pastos, por ser en su mayor parte inútil.
4. El terreno de regadío está en la proporción de un 25 p% con el de secano.
5. Dos largos acueductos, el uno como de cuatro leguas y el otro como de dos, por excavación sobre el piso natural, reforzados en algunos puntos por obras de mampostería y reunidos, llegan á la finca con otro costoso como de 1,500 varas de largo.
6. No se conoce ningún pozo artesiano, acaso porque cruza á la municipalidad un caudaloso río, que puede surtir de agua á muchos terrenos próximos á Tlaltizapan, cabecera de ella, con obras de no mucho costo.
7. Sin datos ciertos á qué atenerse para contestar á la pregunta y solo por cálculo aproximado, el valor de una extensión de 900 varas cuadradas de riego es de 12 pesos, término medio, y de 3 pesos el de secano.
8. Según valúo del Gobierno, 160,000 pesos y unos 60,000 de aperos y llenos.
9. Azúcar, arroz, maíz, chile y jitomate; 70,000 arrobas de la primera, 36,000 de arroz, 4,000 cargas de maíz y unos 2 ó 4,000 pesos chile y jitomate.
10. Se cultiva el café muy en pequeño, á pesar de que se desarrolla admirablemente bien. A los tres años de trasplantado, ya está de una altura conveniente y no bajará su producto en este Estado, de una á una y media libra de grano limpio. Además tiene la municipalidad terrenos y aguas para hacer plantaciones de mucha consideración, pues su clase es muy buena y superior al de Córdoba.
11. La plantación de cocoteros y café en primer término, son en mi concepto, las dos plantaciones nuevas que deberían de adoptarse con resultados ciertos y seguros.
12. Las haciendas de caña no tienen esquilmos de ninguna clase en lo general; hace algunos años tenían la cría de ganado vacuno y caballero; pero la falta de seguridad destruyó en su totalidad estos ramos de riqueza y hoy, se ven los terrenos pastales desiertos y empeorando la calidad de sus pastos.
13. Una de caña, una de arroz, aunque pueden levantarse dos; dos de maíz y una ó dos de los demás artículos enumerados.
14. Queda ya contestada en la 8ª.
15. Lo mismo.

16. Varían mucho de precio los frutos cosechados, según su escasez y abundancia; desde un peso arroba de azúcar hasta dos; desde doce reales carga de maíz hasta seis pesos, y desde cuatro reales arroba de arroz hasta dos pesos.

17. De la capital de la República, que se halla á 28 leguas de distancia, 10 de ellas hasta Cuernavaca, capital del Estado, se transita por veredas (no pueden llamarse caminos), y de Cuernavaca á México las 18 leguas restantes, por camino carretero de no muy aventajada construcción.

18. A lomo de acémila ó asno cuesta el flete por arroba, dos y dos y medio reales; desde la municipalidad de Tlaltizapan hasta México.

19. En el estado más deplorable, según lo expuesto en la 12ª pregunta y el número que queda de cabezas es insignificante.

20. Ninguna.

21. Las contribuciones del Estado gravan la propiedad agrícola, por estar abolidas en él, las alcabalas; lo que hace que los productos salgan muy recargados, porque teniendo sus mercados de consumo fuera del Estado, en otros que no han cumplido con este precepto constitucional, van á pagar á ellos el derecho de consumo, que consiste en 20 ó 25 centavos por arroba, lo que hace también que sea un doble pago que arruinará al agricultor, si no se uniforman los impuestos en todos los Estados, ó en todos las alcabalas para que no se tenga que pagar más de lo justo.

Una hacienda del Estado paga, por término medio, 6,000 pesos al año para atender á las necesidades de él, y los frutos de la misma, consistentes en azúcar y en aguardiente, van á pagar en los Estados en que se consumen, la considerable suma de 12 á 16,000 pesos, sumas exageradas que no puede soportar el agricultor.

22. Los jornales son diversos; el mínimo, ó sea el de un peon, que trabaja todo el día, es de tres reales diarios. Hay trabajos de tarea, ó sea destajo en que el jornalero gana, por término medio, cinco reales diarios; pero estos trabajos son duros y no todos los pueden soportar. A pesar de la baratura de los jornales, como queda indicado, las haciendas agrícolas están en decadencia y hay años que reportan grandes pérdidas; uno de esos males está indicado en la respuesta de la pregunta 21.

23. No sé cuál sea la población de la municipalidad; la de esta hacienda y anéxa, es de \*\*\* habitantes y se emplean en los trabajos de ella 600 peones, poco más ó menos, en tiempo de zafra y 300 en la estación de aguas.

24. Contestada con la anterior.

25. En la explotación de los campos se emplean los arados de fierro, fundido con fuerza animal, y aunque no son máquinas de potencia, se encuentran en el número de ellas. Para la trituración de la caña se emplean máquinas igualmente de fierro fundido; su motor es el agua y cuestan de 12 á 16,000 pesos, según sus dimensiones. Tanto los arados como estas últimas se funden en México, la capital.

26. Contestada con la anterior.

27. Ninguno de sus dependientes son titulados, solamente se consideran como prácticos.

28. Todo el ganado que se emplea es del país.

29. El buey vale, por término medio, 20 pesos y 35 la mula; se importan de los demás Estados de la República.

30. El dinero tiene precio elevado; difícilmente lo consigue el agricultor necesitado y se ve precisado á malbaratar sus frutos, por serle menos gravoso que pagar el 3 ó 4 p% mensual, cuando hay quien se lo dé.

31. Queda contestada con la anterior.

32. Hay la bastante moneda acuñada en circulación.

33. Mejorar las vías de comunicación existentes con la vía férrea y bajar las tarifas del de Veracruz á México para poder hacer la exportación de una parte de la producción con resultados más ventajosos, que los obtenidos en las exportaciones hechas.

34. Si en la municipalidad se abrieran nuevos canales de riego, para hacer de regadío las tierras que no lo son, podría triplicarse el número de brazos que se emplean actualmente en la agricultura.

35. Desde luego reclama la salubridad pública el establecimiento de máquinas para descortijar y blanquear el arroz; esta operación se hace hoy á brazo y los hombres más robustos, y de mejores condiciones para una vida prolongada, se enferman y acaban por perderla á los pocos años de trabajo; su salario, por más que les cuesta tan caro, no excede de seis á ocho reales diarios.

Pasa por la municipalidad un río caudaloso del que no se hace ningún uso.

36. Por ahora ninguna: son tan bajos los jornales actuales, que cualquier inmigrante, sea de donde fuere, no soportaría el escaso alimento que podría proporcionarse con el miserable jornal de tres reales diarios á los 36° centígrados de calor.

Por ahora hay brazos suficientes para la producción necesaria, y cuando ésta se aumente, porque el consumo ó la exportación impulsen al agricultor á producir más, vendrá la escasez de brazos, con ellos el aumento de jornales y con este aumento, acaso la inmigración se haga voluntaria en busca de un salario convenientemente retribuido, siempre que la paz pública deje al individuo disfrutar de él.

El gobierno del Estado acaba de dar una ley de vagos, de mucha utilidad para la agricultura, si las autoridades locales ponen en obra sus laudables fines.

Hacienda de Treinta, Octubre 19 de 1877.—*José María Aguirre*.—(Una rúbrica.)

Es copia sacada de su original. Cuernavaca, Noviembre 8 de 1877.—*Manuel Gallegos*, jefe de la sección de Gobernación.

#### PUENTE DE IXTLA.

Impuesto del contenido de la circular número 16, que recibí por conducto de la Secretaría del gobierno de Morelos, en que el Sr. Ministro de Hacienda hace patenté las miras del Jefe del Ejecutivo de la Unión, que promueve el bienestar de las clases trabajadoras, dirigiéndose á los representantes mas caracterizados de esas clases, esto es, de la agricultura y el comercio del país para que éstos mismos manifiesten cuáles son sus necesidades y cuál la manera conveniente de satisfacerlas.

Envoyando este pensamiento una gran prosperidad para el país, sería hasta un delito de egoísmo negarme á la honra que se me dispensa, aunque carezco de los conocimientos propios para prestar una opinión que ilustrara las buenas y patrióticas miras del primer magistrado de la Nación: por lo mismo, y para obsequiar debidamente á la instancia que se me hace, procuraré de buena fé decir, lo que en mi humilde concepto, es adaptable á las preguntas que encierra dicha circular no extendiéndome en todos los ramos, ya porque se han dirigido á los representantes de cada cual de los ramos interrogados, ya tambien por la falta de pericia en ellos. En este supuesto, comenzaré á hablar del comercio, al cual en pequeño me he dedicado en esta localidad.

Este importante ramo se halla en una postración completa, ya por la falta de capitales en la explotación mineral, agrícola, que en ella se invirtieran, y aún en la crianza de ganado á que esta localidad se presta, ya porque refiriéndome á una causa reciente, que en este punto tiene paralizadas las transacciones mercantiles, y es la de que no teniendo en esta plaza un mercado que lo despierte de su letargo, porque el que en época pasada habia, se ha establecido últimamente en una finca azucarera de un particular, y la de haberse establecido tambien en los ingenios de estos contornos, que forman el movimiento mercantil, el papel-moneda nombrado boleto, con cuyo uso quedan monopolizados, el ramo á que aludo, el cual, como antes he dicho, trae funestas consecuencias, pues aquí se gozaba en tiempo del *tianguis* de muy buenas realizaciones, que hacian vivir el comercio, proporcionaba animación á sus habitantes, puesto que á todo el público daba utilidades que hoy se deploran; en este supuesto, y visto lo anterior, para prestar ayuda y cooperación al comercio, se necesita la abolición de dicho papel-moneda, para devolver á esta plaza su antiguo bienestar. Respecto á los cambios de dinero sobre la plaza de nuestras compras, que es México, son á la par y algunas al dos por ciento.

Someramente haré una breve reseña de la principal riqueza de esta municipalidad y de los pueblos que la forman, como de sus habitantes, que la mayor parte, en tiempo de zafra de los ingenios de azucareros, trabajan alquilados por tres reales diarios, y ocupándose en el temporal en la siembra de maíz, que ha venido teniendo una gran baja en su precio, ya por exceder la cosecha al consumo, ya tambien por la falta de vías cómodas y baratas de transporte; de manera que este punto y para mejorar esta industria, sería altamente benéfico la vía férrea, establecida bajo las propuestas hechas por el Ejecutivo del Estado, para así colocar estos frutos en la plaza de México con pocos gastos.

Otra de las industrias muy favorables, es la crianza de ganado vacuno, que está muy decaída por el abigeato, que se ha extendido de tal manera, que poco falta para concluir con la propiedad: lo poco que queda se vende en los ranchos en que está ubicada esta industria, á doce y quince pesos, y con poca diferencia se vende en los mercados inmediatos, sin gravámen fiscal.

Estos mismos pueblos no tienen sino escasos terrenos de temporal, de los del comun repartimiento, gravados con un impuesto municipal de un 2 p%. En estos terrenos, y refiriéndome á uno que está á inmediaciones y de capacidad de veinticinco cargas de sembradura, rinde cuatro mil cargas de maíz, que vendido en los mercados á un precio medio de tres pesos carga, que hace la suma de doce mil pesos, se podría, con un gasto de cuatro á cinco mil pesos, trasformarlo en regadío, por prestarse á ello un río que baña uno de sus extremos; y daría por resultado esta empresa, el que mientras hoy rinde la cantidad expresada de maíz, despues rindiera de arroz, por ejemplo, unas cincuenta mil arrobas aproximadas, que valorizado á un peso por arroba, daría una diferencia de treinta y ocho mil pesos á favor del agricultor; pero resulta el inconveniente de pronto á esta mejora, el no haber capital que la proteja. Y soy de parecer que solo estableciendo en los Estados un banco proteccionista de avío que levantara estos negocios, sería como se subsanarian estos inconvenientes.

Para concluir diré en general, que la felicidad no solo de esta localidad, sino la del país en general, es llamar la inmigración alemana é inglesa, que ha hecho ya prosperar de una manera altamente civilizadora en América, tanto en el Norte como en el Sur de ella; pues no se le oculta á su sabia penetración, que estas naciones propenden al engrandecimiento universal, de que adolece la raza latina en su espíritu provincial, y que por lo mismo á México que está dotado por la naturaleza de tantos elementos explotables de riqueza, lo haría llegar esta inmigración, á una altura incalculable de engrandecimiento.

Concluido este pequeño trabajo, solo ruego, por conducto del mismo Ministerio, se sirva disimular mis apuntes, que sometidos á su ilustración sabrá disimularlos y llenar el vacío que encierran, pues me falta la inteligencia de los sabios economistas, y solo ofrezco la del industrial de buena fé, que coopera con su grano de arena á la construcción del gran edificio que la actual administración promueve.

Protesto á vd. mis respetos.

Puente de Ixtla, á los veinticinco dias de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—*Pedro Reyes*.—(rúbrica)—Ciudadano Ministro de Hacienda. México.

Es copia. Cuernavaca, Marzo 6 de 1878.—*Nicolas Medina*.

#### TETECALA.

C. Ministro de Hacienda:

El que suscribe, dueño de la hacienda de Santa Cruz Vista-Alegre, en el Distrito y municipalidad de Tetecala, en cumplimiento de la circular número 16 de 1º de Agosto de 1877, tiene la honra de producir el siguiente informe en el órden del interrogatorio que contiene aquella superior disposición, aunque con la pena de no ser con la precisión y exactitud que se deseara, por carecer de los conocimientos necesarios y no tener datos de las diversas pequeñas propiedades de la municipalidad en que está ubicada la mia. Sin embargo, lleno del mejor deseo de cooperar al fin laudable que se propone el C. Presidente y su digno Ministro, lo hago de la manera siguiente:

1. A mi juicio, los terrenos á propósito para el cultivo en esta municipalidad, serán aproximativamente de doce á quince caballerías de terreno de riego y de veinticinco á treinta de secano.
2. La extensión de este terreno en actual cultivo, es toda la del regadío y cosa de una tercera parte ó mitad del secano en el temporal de aguas.
3. La extensión total de la propiedad de la hacienda de Santa Cruz es de dos caballerías de terreno de regadío y una de lo mismo que ocupa en arrendamiento; estando en cultivo todo el con una parte de caña, ocupándose otra en siembra ó pequeña planta de lo mismo, y otra en diversas plantas que ocupan los agricultores en pequeño.
4. La proporción de los terrenos de regadío con los de secano, es lo que demuestran los dos puntos anteriores.
5. Las obras artificiales para conducir el agua para la irrigación son muy antiguas, por canales ó acueductos sobre la tierra, llamados vulgarmente *apantles* tomando el agua en el río que pasa á la orilla Poniente de Tetecala; con los cuales se riegan las huertas de los vecinos del pueblo, las pequeñas labores de campo de los mismos, las de la hacienda de Santa Cruz, situada á un cuarto de legua al Oriente de la misma población, y las de los vecinos de Mazatepec.

6. Ningunos pozos artesianos se han abierto en la municipalidad.

7. El valor de caballería de terreno de regadío en la municipalidad, es aproximadamente de cuatro mil pesos máximo, de tres mil medio, y de mil quinientos mínimo: el de terreno de secano, de cien á cuatrocientos pesos caballería, incluso el pastal.

8. El valor de la hacienda de Santa Cruz, con edificios, aperos, pequeño número de ganado, etc., etc., será como de veinticinco mil pesos.

9. Se cultivan en el terreno de regadío: caña de azúcar, arroz, huacamote, frijol, jícama, plátano, maíz y otras semillas y frutas en pequeño. La mayor parte de lo cultivado es el arroz, como en la proporción de tres quintas partes; la caña como en una quinta parte, y la otra quinta de diversas plantas.

10. No se cultiva el café en la municipalidad; pero ensayos hechos en pequeño, produce bien y es adaptable su cultivo en todo el terreno de regadío: su calidad parece no ser de la mejor, quizá por la alta temperatura y mucha feracidad del terreno.

11. Se pueden introducir como cultivos nuevos, todas las plantas que en el verano sufran una temperatura de 35° á 45°, del centígrado al sol, que es el comun.

12. En la municipalidad no hay mas haciendas de caña que ésta de Santa Cruz, y la de Actopan, también pequeña y sin ningunos otros esquilmos.

13. La caña se cosecha una vez al año, el arroz una y aún dos veces, y las demas plantas lo mismo que la primera.

14. No tengo datos ningunos sobre el producto anual en la municipalidad.

15. El total anual de la producción de mi pequeña propiedad será, como un término medio en un quinquenio, de cosa de ocho mil arrobas de azúcar y doce mil arrobas de miel, anuales.

16. Los precios medios del azúcar son de diez á doce reales arroba; los de miel, de cuatro á cinco pesos carga de diez y ocho arrobas; los de arroz, de dos á tres pesos quintal y los de maíz, de dos á tres pesos carga de noventa y seis cuartillos.

17. Los mercados para una parte del azúcar son esta misma plaza y para el resto, la de la capital, á distancia de treinta leguas por caminos malos de herradura, y al costo de dos y medio y tres reales de flete por arroba.

18. La producción del ganado en la municipalidad es en pequeño, consistente en vacuno y caballar, todo del país; calculando vagamente que habrá en ella, del primero, de mil quinientas á dos mil cabezas, y como un cincuenta por ciento del caballar.

19. Los gravámenes fiscales que actualmente tienen los terrenos de la municipalidad, son el diez al millar como finca rústica, y los terrenos llamados del comun repartimiento de los pueblos, un dos por ciento anual más sobre su valor, como arbitrio municipal.

20. Los gravámenes fiscales que tienen actualmente los productos ó frutos de los terrenos de la municipalidad son: una contribucion directa á los labradores de diversas plantas, considerada como giro industrial; y los frutos de ella, como arroz, maíz, huacamote, plátanos y otras frutas, reportan las alcabalas en todas las plazas de su consumo, que son México, Toluca y varios puntos del Interior. Los productos de caña de los ingenios reportan en el Estado una contribucion directa de cinco centavos por arroba de azúcar y ocho centavos por arroba de miel, que elabore en el año con su contribucion federal, dividida en mensualidades, y ademas reportan en todas las plazas de su consumo fuera del Estado, las alcabalas y derechos municipales que hay en cada uno.

21. El precio del jornal que pagan los agricultores en la municipalidad es el de tres reales diarios, lo mismo que en las haciendas; y en éstas se pagan como sueldos á dependientes y maestros en sus diversos ramos de cultivo de caña y elaboracion de frutos, desde seis reales hasta un peso por persona.

22. La poblacion en la municipalidad es aproximadamente, de cinco mil y tantos habitantes y se ocuparán en la agricultura como un cincuenta por ciento.

23. Las personas que ocupan en el cultivo del campo de mi pequeña finca, serán en ciertos períodos de cien á ciento cincuenta; y en las oficinas de la elaboracion en los cinco ó seis meses de ella, cosa de cien personas, las cuales residen en ésta y otras municipalidades vecinas.

24. No se emplea maquinaria alguna en el beneficio de las labores del campo, pues se hace uso solamente de los arados del país é instrumentos comunes de mano para la labranza. Para la elaboracion de los frutos de caña, que es el azúcar, se usa en esta hacienda para la trituracion, la fuerza animal, como motor para el trapiche, por falta de caída de agua para usar de fuerza hidráulica. No hay tampoco maquinaria alguna de vapor.

25. No se emplean en la agricultura de esta municipalidad ningunos agricultores y veterinarios titulados, ni menos ingenieros, mecánicos, etc., etc., porque no los hay ni las labores é industria pueden pensarse por ser en pequeño y se desempeña por los prácticos.

26. El precio del ganado vacuno es de diez á quince pesos cabeza, y el caballar á precios semejantes. Sus mercados son las mismas poblaciones del Estado, por ser muy en pequeño. Sus gravámenes fiscales consisten en los impuestos municipales y una contribucion directa á los que matan reses para el abasto público.

27. No hay premio fijo en el dinero para fomento de negociaciones agrícolas, ni alguna otra industrial, pues se dificulta mucho conseguirlo en las plazas del Estado y eso en muy pequeñas cantidades.

28. Las condiciones con que suele conseguirse algun dinero de los especuladores, para fomento de la agricultura ú otra negociacion, son solamente por compra anticipada que hacen de frutos agrícolas con un cincuenta y hasta ciento por ciento menos de sus precios comunes en las cosechas; y si es con dinero á intereses, no se consigue si no es á un tipo exagerado de dos y hasta cinco por ciento mensual, que consume todo producto en cualquiera explotacion. Esta falta de fondos á intereses moderados y la falta de consumo en los productos de la agricultura, hace que los precios de éstos no alcancen muchas veces á llenar sus gastos, y de esto viene la decadencia y abatimiento de esta clase de negociaciones, dejándolas en muy pequeña escala.

29. La falta de circulacion de moneda acuñada en esta municipalidad se cree que no depende de otra cosa sino de la falta de transacciones y de la seguridad competente en los caminos de dentro y fuera del Estado, pues muchas veces los arrieros que suelen venir por frutos agrícolas traen otros del Interior para practicar, cambios, como se verifica.

30. En mi concepto, para fomentar la agricultura al grado que puede serlo en la municipalidad y el Estado por sus buenos elementos naturales, se necesita el establecimiento de un banco de avío para obtener á tipo moderado el dinero necesario; minorar bastante los impuestos fiscales, que son actualmente muy fuertes y procurar la exportacion á precios módicos de transporte, facilitando las vías, aunque fuesen carreteras hasta la capital, como punto céntrico para transacciones, y para transportes por vías férreas. Sin estas circunstancias, siempre se encontrarán envilecidos los precios de los frutos, como lo están hasta hoy.

31. Fomentada la agricultura en lo que es capaz el Estado, si se lograsen ensanchar sus mercados, se necesitaria un setenta y cinco por ciento más de personas para el trabajo.

32. Considero que se necesita, y seria posible establecer, como industria para el fomento de la misma agricultura, algunas maquinarias para la cosecha y limpia del arroz, que hiciese mas fácil esta operacion y sacase mejor calidad, lo que no se consigue hasta hoy, porque se hace este trabajo muy imperfecto y por medios tal vez perjudiciales á los operarios; también se necesitan aparatos para el perfeccionamiento de la elaboracion del azúcar, que hasta hoy se verifica por el sistema antiguo y comun.

36. La inmigracion que tal vez convendria en la municipalidad y el Estado, seria la de personas europeas, por sus adelantos en agricultura é industria; pero las condiciones para conseguirla, quizá no serian otras mas que los buenos sueldos ó jornales, por no haber aliciente de terrenos baldíos con qué brindarles un porvenir. El fomento realmente á la agricultura é industria, para conseguir poblacion mayor y conveniente, consistiria, como base general, en la tranquilidad y seguridad públicas; obtener fondos á bajos intereses y buenas y baratas vías de comunicacion para la exportacion.

Lo expuesto es lo único que, por mis propios y limitados conocimientos locales en el ramo de agricultura, puedo informar, apoyado en mi humilde juicio por falta de acuerdo con otras personas que no se me asociaron como debió ser, segun lo indica la superior circular que me ocupa. Por esta misma razon y la falta absoluta de minerales y de industria fabril en la municipalidad en que resido, no puedo informar sobre estos ramos á que se refieren las supremas circulares números 17 y 18 del mismo 1° de Agosto de 1877. En cuanto á la número 19 de igual fecha, sobre el ramo de comercio; siendo éste tan en pequeño, y reducido solo al limitado consumo de la localidad, sin conocer los demas puntos esenciales sobre exportacion de mercancías del extranjero, produccion de las del país, sus impuestos fiscales, fletes, etc., etc., no puedo tampoco producir informe alguno, que llene en lo mas mínimo los patrióticos deseos del C. Presidente.

Respetuosamente protesto al C. Ministro de Hacienda, mis justas y mas altas atenciones.

Libertad en la Constitucion. Santa Cruz, Marzo 20 de 1877.—Francisco de Célis.